ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTITUCION DE UNA COMISION HIDROGRAFICA Y OCEANOGRAFICA

CONSIDERANDO

Que mediante (*Decreto o Ley etc*) XX de 19XX se creó el Servicio (*nombre que corresponda*) bajo cuya responsabilidad recae la elaboración de (*Levantamientos Hidrográficos o Cartografía náutica o Seguridad Marítima* etc....)

Que mediante (*Decreto o Ley etc*) XX de 19XX se creó el Servicio (*nombre que corresponda*), quién tiene como misión principal proteger la soberanía en los espacios marítimos de (*Nombre del País*) y velar por el fiel cumplimiento de las leyes Marítimas en aguas jurisdiccionales e internacionales de Acuerdo con los convenios y tratados Marítimos Vigentes.

Que el Convenio SOLAS de la Organización Marítima Internacional estipula en su Regla 9 que los Gobiernos Contratantes se obligan a colaborar para establecer, en la medida de lo posible, servicios náuticos e hidrográficos en conformidad con resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Organización Hidrográfica Internacional.

Que, además de lo estipulado en SOLAS Regla 9, por Resolución de su Asamblea Nº A.958(23), le OMI invita a los Gobiernos Contratantes a establecer Servicios Hidrográficos en los países que no cuenten con ellos, en colaboración con la OHI,

Que la Asamblea de las N.U., en su Resolución A/53/32 (1998), invita a los Estados a cooperar in le ejecución de levantamientos hidrográficos y en el suministro de servicios náuticos con el fin de asegurar una navegación segura así como la mayor uniformidad posible en cartas y publicaciones náuticas y a coordinar sus actividades para que la información hidrográfica y cartográfica sea disponible a escala mundial."

Y en su Resolución A/RES/58/240 – 2003, basada en una recomendación de UNICPOLOS, las Naciones Unidas fomentan los esfuerzos intensificados en desarrollo de capacidades para que los países en vías de desarrollo mejoren sus servicios hidrográficos y la producción de cartas náuticas y se anima a los Estados a que se unan a la OHI como miembros.

Que la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) apoya las iniciativas conducentes a la formación y creación de la Comisión Hidrográfica y Oceanográfica y se compromete a brindar su apoyo técnico para la ejecución de los programas de la Comisión.

ACUERDAN

PRIMERO: Constituir la COMISION HIDROGRAFICA Y OCEANOGRAFICA DE (*Nombre del país*), formada por los siguientes organismos:

- 1. xxxxxxxxxxxxx
- 2. xxxxxxxxxxxxx
- 3. xxxxxxxxxxxxxxx
- 4. xxxxxxxxxxxxxxxx

SEGUNDO: Cada organismo miembro de la Comisión designará su representante. Estos delegados serán designados en el término de un mes siguiente a la firma del presente Acuerdo.

TERCERO: La Comisión elegirá su Presidente y Vice-Presidente, con la duración de mandato que se decida. Anualmente se celebrará una reunión de coordinación técnica.

CUARTO: Podrán integrarse a la referida Comisión otras instituciones públicas que manifiesten por escrito su interés de participación y colaboración para la realización de sus fines. Dicha incorporación se efectuará mediante acuerdo que será refrendado por sus miembros.

QUINTO: La Comisión tendrá entre sus responsabilidades

- a) Definir el Plan Cartográfico Marítimo Nacional y promover su ejecución y actualización.
- b) Coordinar y planear los levantamientos hidrográficos necesarios para el desarrollo de dicho plan cartográfico.
- c) Identificar y recomendar las acciones necesarias de formación de personal y adquisición de equipo para la ejecución de los programas.
- d) Coordinar el desarrollo de la Seguridad Marítima del país.
- e) Presentar a las instituciones miembros, un informe anual o a requerimiento de su gestión.

SEXTO: La Comisión deberá elevar a la consideración de las autoridades competentes una recomendación sustentada para la incorporación de (*nombre del país*) a la ORGANIZACIÓN HIDROGRAFICA INTERNACIONAL.

SEPTIMO: Este Acuerdo entra a regir a partir de la fecha de su firma.

Dado en xxxx a los xxxx del xxxx del año 200x

Firmas de las Autoridades implicadas